

La Dirección General de Mercados Secundarios eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 8 de mayo de 2001, acuerda:

"Levantar, con efectos de las 12:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de ayer de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 3 de octubre de 2001

El Director

El Vicepresidente

Antonio Mas Sirvent

Juan Jesús Roldán Fernández